

**PROYECTO DE APLICACIÓN DE
LOS PROTOCOLOS DE
ACTUACIÓN EN PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO,**
atención de mujeres víctimas de violencia de género,
acompañamiento de mujeres víctimas de violencia de género
ante las instancias de justicia, intervención con los agresores, y
contención emocional para el personal que atiende a
mujeres víctimas de violencia

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Ricardo Duarte Jáquez
Rector

David Ramírez Perea
Secretario General

Manuel Loera de la Rosa
Secretario Académico

Juan Ignacio Camargo Nassar
Director del Instituto de Ciencias Sociales y Administración

Luis Enrique Gutiérrez Casas
Coordinador General de Investigación y Posgrado

Ramón Chavira
*Director General de Difusión Cultural
y Divulgación Científica*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

PROYECTO DE APLICACIÓN DE
LOS PROTOCOLOS DE
ACTUACIÓN EN PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO,
atención de mujeres víctimas de violencia de género,
acompañamiento de mujeres víctimas de violencia de género
ante las instancias de justicia, intervención con los agresores, y
contención emocional para el personal que atiende a
mujeres víctimas de violencia

BARRAZA DE ANDA, MARTHA PATRICIA

PEQUEÑO RODRÍGUEZ, CONSUELO

PAYÁN ALVARADO, LUIS ANTONIO

CIENCIAS SOCIALES

LISBEILY DOMÍNGUEZ RUVALCABA

COORDINADORA DE LA COLECCIÓN

Colección Reportes Técnicos de Investigación ISBN: 978-607-7953-80-7
Serie ICESA, Vol. 24. ISBN: 978-607-520-146-7

D.R. © 2015 Barraza de Anda, Martha Patricia; Pequeño Rodríguez, Consuelo;
Payán Alvarado, Luis Antonio

La edición, diseño y producción editorial de este documento estuvo a cargo de la Dirección General de Difusión Cultural y Divulgación Científica, a través de la Subdirección de Publicaciones

Cuidado de la edición y diagramación: Subdirección de Publicaciones

Primera edición, 2015
© 2015 Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
Av. Plutarco Elías Calles 1210
Fovissste Chamizal, C.P. 32310
Ciudad Juárez, Chihuahua, México
Tel. +52 (656) 688 2260

<http://www.uacj.mx/DGDCDC/SP/Paginas/RTI.aspx>

ÍNDICE

Resumen	7
Abstract	9
Palabras clave	10
Usuarios potenciales	10
Reconocimientos	10

I. INTRODUCCIÓN

II. PLANTEAMIENTO

2.1 Marco teórico	13
-------------------	----

III. METODOLOGÍA

IV. RESULTADOS

V. CONCLUSIONES

Referencias	27
-------------	----

RESUMEN

Este documento reporta las experiencias y resultados del proyecto de investigación “Aplicación de los protocolos de actuación en prevención de la violencia de género; atención de mujeres víctimas de violencia de género; acompañamiento de mujeres víctimas de violencia de género ante las instancias de justicia; intervención con los agresores; y contención emocional para el personal que atiende a mujeres víctimas de violencia en el municipio de Juárez del estado de Chihuahua”. El proyecto consistió en cuatro etapas, desde la integración de un equipo intermultidisciplinario (académicos/as, servidores/as públicos/as e integrantes de organizaciones de la sociedad civil) para la adecuación y aplicación de los protocolos mencionados hasta la obtención y análisis de los resultados alcanzados. Su importancia radica en aportar modelos para prevenir, atender y sancionar la violencia de género contra las mujeres en las entidades federativas en el marco de los sistemas estatales establecidos en cada una. Las instancias de la administración pública estatal que participaron en el proceso fueron: Secretaría de Fomento Social, Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, Secretaría de Desarrollo Municipal y Desarrollo Integral de la Familia en el estado y por parte del municipio de Juárez: Fiscalía General de Justicia, Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género, Instituto Chihuahuense de la Mujer Delegación Ciudad Juárez y Centro de Justicia para las Mujeres en Ciudad Juárez. En términos generales, se observó que hay avances importantes en la institucionalización de los procesos en las instancias involucradas de acuerdo a la ley, sin embargo, no funcionan de acuerdo a la propuesta que se trabajó de manera conjunta. Asimismo, se percibe una importante necesidad de capacitación y actualización y por el número de casos que en Ciudad Juárez se presentan, el personal es insuficiente. Hay mucho que hacer en materia de prevención, y no se diga respecto a contención emocional e intervención con agresores. La experiencia para ambas partes (académica y las iape) fue muy enriquecedora, con posibilidades de continuar trabajando. Lo que deja entrever, también, la necesidad y bondades de la investigación-intervención.

Palabras clave: políticas públicas, instancias de la administración pública estatal, protocolos de actuación en prevención, atención, acompañamiento, contención emocional y tratamiento de agresores en materia de violencia de género.

ABSTRACT

This document reports the experiences and results of the research project Application project of the acting protocols in preventing gender-based violence; attention to women victims of gender-based violence; accompaniment to women victims of violence to judicial bodies; intervention with aggressors; and emotional containment for the staff caring for women victims of violence in Ciudad Juárez, Chihuahua. The project consisted of four phases, from the integration of an international multidisciplinary team (academic researchers, public servants and members of civil society organizations) for the adequacy and application of the protocols mentioned to obtain and analyze the achieved results. Its importance lies in providing models to prevent, attend and punish gender-based violence against women in the states under schemes established in each state. The State government entities who participated in the process were the Ministry of Social Development, Ministry of Education, Culture and Sports, Ministry of Municipal Development, and Integral Family Development of the state, and for the municipality of Juárez, the Attorney General's Office, the Special Prosecutor for Attention to Women Victims of Gender-Based Crime, the Chihuahua Women Institute in Ciudad Juárez, and the Justice Center for Women in Ciudad Juárez. In general it was observed that there is a significant progress in the institutionalization of the processes in the entities according to the law, however they did not work according to the initial proposal. Also it's perceived a significant need for training and updating and the staff is insufficient because of the considerable number of cases in Ciudad Juárez. There are a lot of things to do about prevention, emotional containment and intervention with the aggressors. It was a very enriching experience for both parts (academic researchers and state government entities) with many possibilities to keep working. This experience makes evident the necessity and the goodness of the intervention-research too.

Keywords: public policy, instances of State civil service, acting protocols in prevention, care, accompanying, emotional support and treatment of offenders on gender-based violence.

USUARIOS POTENCIALES:

- Instituto Chihuahuense de la Mujer Delegación Ciudad Juárez;
- Centro de Justicia para las Mujeres en Ciudad Juárez;
- Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género;

proyecto de aplicación de los protocolos de actuación en prevención de la violencia de género...

- Secretaría de Fomento Social;
- Secretaría de Educación, Cultura y Deporte;
- Secretaría de Desarrollo Municipal;
- Desarrollo Integral de la Familia en el estado y en el municipio de Juárez; y
- Organizaciones de la sociedad civil.

RECONOCIMIENTOS:

- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt);
- Instituto Chihuahuense de la Mujer Delegación Ciudad Juárez;
- Centro de Justicia para las Mujeres en Ciudad Juárez;
- Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género;
- Secretaría de Fomento Social;
- Secretaría de Educación, Cultura y Deporte;
- Secretaría de Desarrollo Municipal;
- Desarrollo Integral de la Familia en el estado y en el municipio de Juárez; y
- Organizaciones de la sociedad civil: Centro de Mujeres Separadas, Divorciadas, Viudas, A. C. y Mesa de Mujeres, A. C.

Participantes:

1) Responsables técnicos del proyecto:

Dra. Martha Patricia Barraza de Anda

Dra. Consuelo Pequeño Rodríguez

Dr. Luis Antonio Payán Alvarado

2) Asistentes de investigación:

Mtro. Luis Córdova Esparza

10 Lic. Erasto López López

Mtra. Lisbeily Domínguez Ruvalcaba (1.^a y 2.^a etapas: junio-diciembre de 2012).

3) Colaboradores especialistas de capacitación:

• Grupo en Ciudad Juárez, Chihuahua:

Mtra. Melba Muñiz Martelón

Mtra. Adriana Osio Martínez

Mtro. Luis Córdova Esparza

Mtro. Pablo Padilla

Mtra. María de Lourdes Ampudia Rueda

Lic. Erasto López López

• Grupo en Ascensión, Chihuahua:

Dr. Adán Cano Aguilar

Dra. Gracia Emelia Chávez Ortiz

• Grupo en Cuauhtémoc, Chihuahua:

Mtro. Luis Córdova Esparza

Lic. Erasto López López

4) Grupos guía en adecuación de protocolos:

• Protocolo de Prevención:

Mtra. Melba Muñiz Martelón

Mtra. Mayra González Castillo

Dra. Rosa María García Almada

Dr. Adán Cano Aguilar

Dra. Gracia Emelia Chávez Ortiz

*proyecto de aplicación de los protocolos de
actuación en prevención de la violencia de género...*

Dra. Beatriz A. Díaz Torres

11

• Protocolo de Atención:

Mtra. Adriana Osio Martínez

Lic. Araceli Fricaché López

Lic. María Angélica Durán Shalup

Mtra. Rosario Montoya

• Protocolo de Acompañamiento:

Mtro. Luis Córdova Esparza

Lic. María Angélica Durán Shalup

Lic. Julio César Esparza Cabrera

• Protocolo para la Intervención con Agresores:

Dr. Sergio Pacheco González

Lic. Lorena Ortega Ayala

Mtro. Juan Alejandro Anguiano

Mtro. Pablo Padilla

Gilberto Solís Sánchez

• Protocolo de Contención Emocional:

Mtra. María de Lourdes Ampudia Rueda

Dr. Adán Cano Aguilar

Mtro. Pablo Padilla

Lic. Erasto López López

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo es crear un equipo multidisciplinario de alto nivel, que realice investigación multidisciplinaria y comparada en los ámbitos científico, tecnológico y de innovación, para crear modelos de prevención, atención y sanción de la violencia para las mujeres que contribuyan en su erradicación.

Etapas del proyecto

Primera etapa	Segunda etapa	Tercera etapa	Cuarta etapa
1. Capacitación. 2. Adecuación de protocolos.	1. Impartición de talleres locales a organismos públicos y privados. 2. División de participantes por protocolo.	1. Aplicación de los protocolos en los organismos públicos y privados. 2. Recolección de datos. 3. Procesamiento de datos.	1. Presentación de resultados en seminario local. 2. Presentación de resultados en seminario nacional.

2. PLANTEAMIENTO

El planteamiento del problema de investigación que se propone parte de la comprensión de que se está frente a un problema que existe en un contexto social y cultural amplio, porque las propias estructuras sociales promueven, de diversas maneras, la creencia de que los hombres pueden usar y abusar de las mujeres; que ellos son quienes, por naturaleza, llevan el control de las relaciones, etcétera, problema que el Estado tiene responsabilidad de erradicar mediante acciones claras que cambien ese contexto social y cultural; sus mitos, arquetipos, códigos y todo aquello que sirve de base a las falsas creencias sobre la prevalencia de los hombres y la subordinación de las mujeres.

El planteamiento del problema de investigación incluye tanto la observación de lo que se ha hecho, hasta el momento, para prevenir, detectar, atender y sancionar la violencia de género como las buenas prácticas para la consolidación de la ciudadanía de las mujeres y su empoderamiento, así como la falta de unificación en los procedimientos y sanciones para el tratamiento de problemas derivados de la violencia de género.

proyecto de aplicación de los protocolos de actuación en prevención de la violencia de género...

Marco teórico internacional:

- Carta de las Naciones Unidas (onu), 1945.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos (onu), 1948.
- Convención de los Derechos Políticos de la Mujer (onu), 1952.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (onu), 1966.
- Primera Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer (onu), 1975.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (cedaw, por sus siglas en inglés) (onu), 1979.
- Conferencia Mundial para el Examen y Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz (onu), 1985.
- Convención de Belém Do Pará
- Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer y su Plataforma de Acción de Beijing (onu), 1995.
- Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (oea), 2000.

Marco teórico nacional:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres y su Reglamento.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento.
- Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de 8 de marzo

14 de 2007.

- Norma Oficial Mexicana 046.

Marco teórico estatal:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.
- Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua.
- Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento.
- Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Chihuahua y su Reglamento.
- Ley de Desarrollo Social y Humano.
- Plan Estatal de Desarrollo (ped) 2010-2016.

3. METODOLOGÍA

Esta investigación tiene diversos ejes característicos que la definen: es científica, multidisciplinaria, comparativa, sustentada en la Teoría del desarrollo humano e integrará las perspectivas de género, etaria, étnica y de diversidad social y cultural para identificar los procesos de construcción social de la violencia de género; asimismo, identificará en el contexto internacional las mejores prácticas para la prevención, atención, sanción y erradicación de este fenómeno.

La metodología comprendió cuatro partes:

- 1) Capacitación y adecuación de los protocolos;
- 2) Impartición de talleres locales a organismos públicos y privados y agrupación de los participantes por protocolo;
- 3) Aplicación de los protocolos en los organismos públicos y privados, recolección de datos y procesamiento de datos; y
- 4) Presentación de resultados en seminarios local y nacional/internacional.

*proyecto de aplicación de los protocolos de
actuación en prevención de la violencia de género...*

4. RESULTADOS

Presentación de resultados en Ciudad Juárez

En Ciudad Juárez fueron tres las instituciones que participaron en la aplicación de los protocolos. Los resultados que se arrojaron son los siguientes:

Resultados del Centro de Justicia para las Mujeres

1. Número de mujeres víctimas de violencia de género atendidas del 24 de septiembre al 30 de noviembre de 2012 (desglosado por edades).

-20	20-24	25-30	31-34	35-39	40-44	45-55	56-59	60-69	+70	Total
56	96	120	71	80	45	50	11	7	2	538

2. Número de funcionarias y funcionarios con responsabilidad institucional para proporcionar atención: 23 personas (desglosado por áreas especializadas y sexo).

Área de atención	Mujeres	Hombres
Trabajo Social	6	1
Jurídica	1	3
Médica	1	0
Psicológica	9	2
Total	17	6

3. Áreas de atención (desglosadas por interna y externa).

Área	Interna	Externa
Trabajo Social	Ö	X
Jurídica	Ö	X
Médica	Ö	X
Psicológica	Ö	X

4. Número de personas atendidas y acompañadas con protocolo.

Total de personas	Atención	Acompañamiento
538	38	4

5. Número de agresores atendidos con protocolo.

Intervención de agresores
0

- 16 6. Número de personas que recibieron contención emocional según el protocolo, del 24 de septiembre al 30 de noviembre de 2012 (desglosado por edades).

-20	20-24	25-30	31-34	35-39	40-44	45-55	56-59	60-69	+70	Total
0	1	6	3	2	1	0	0	1	0	14

Resultados de la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género

1. Número de mujeres víctimas de violencia de género atendidas del 24 de septiembre al 30 de noviembre de 2012 (desglosado por edades).

-20	20-24	25-30	31-34	35-39	40-44	45-55	56-59	60-69	+70	Total
102	142	165	105	112	75	76	12	9	5	803

2. Número de funcionarias y funcionarios con responsabilidad institucional para proporcionar atención: 10 personas (desglosado por áreas especializadas y sexo).

Área de atención	Mujeres	Hombres
Trabajo Social	2	0
Jurídica	0	0
Médica	3	0
Psicológica	5	0
Total	10	0

Cuentan con 12 ministerios públicos y ministerios.

3. Áreas de atención desglosada por interna y externa.

Área	Interna	Externa
Trabajo Social	Ö	X
Jurídica	Ö	X
Médica	Ö	X
Psicológica	Ö	X

4. Número de personas atendidas y acompañadas con protocolo.

Total de personas	Atención	Acompañamiento
803	24	30

5. Desglose en materia de acompañamiento.

Acción	
Número de víctimas acompañadas ante instancias de justicia	30
Número de víctimas que solicitaron acción de justicia y reparación del daño	627
Número de medidas de protección solicitadas	50
Número de medidas de protección emitidas	50

proyecto de aplicación de los protocolos de actuación en prevención de la violencia de género...

6. Número de agresores atendidos con protocolo.

17

Intervención de agresores
0

7. Número de personas que recibieron contención emocional según el protocolo, del 24 de septiembre al 30 de noviembre de 2012 (desglosado por edades).

Número de personas que recibieron contención emocional
30

Resultados del Instituto Chihuahuense de la Mujer

1. Número de mujeres víctimas de violencia de género atendidas del 24 de septiembre al 30 de noviembre de 2012 (desglosado por edades).

-20	20-24	25-30	31-34	35-39	40-44	45-55	56-59	60-69	+70	Total
18	31	55	30	29	31	34	6	7	2	243

2. Número de funcionarias y funcionarios con responsabilidad institucional para proporcionar atención: 23 personas (desglosado por áreas especializadas y sexo).

Área de atención	Mujeres	Hombres
Trabajo Social	5	0
Jurídica	3	2
Médica	0	0
Psicológica	5	0
Total	13	2

3. Áreas de atención (desglosadas por interna y externa).

Área	Interna	Externa
Trabajo Social	Ö	Ö
Jurídica	Ö	Ö
Médica	X	X
Psicológica	Ö	Ö

4. Número de personas atendidas y acompañadas con protocolo.

Total de personas	Atención	Acompañamiento
243	65	26

5. Desglose en materia de acompañamiento.

Acción	
Número de víctimas acompañadas ante instancias de justicia	26
Número de víctimas que solicitaron acción de justicia y reparación del daño	250
Número de medidas de protección solicitadas	26

Número de medidas de protección emitidas	26
--	----

6. Número de agresores atendidos con protocolo.

-20	20-24	25-30	31-34	35-39	40-44	45-55	56-59	60-69	+70	Total
0	2	1	0	2	2	2	0	1	1	11

7. Número de personas que recibieron contención emocional según el protocolo, del 24 de septiembre al 30 de noviembre de 2012 (desglosado por edades).

-20	20-24	25-30	31-34	35-39	40-44	45-55	56-59	60-69	+70	Total
0	2	6	5	1	2	0	0	0	0	16

CONCLUSIONES SOBRE LOS RESULTADOS EN CIUDAD JUÁREZ

Propuestas y problemas generales relacionados con los protocolos:

a) En relación con el Protocolo de Prevención:

- i. Se planteó la problemática de las grandes distancias derivadas de la geografía estatal, así como la falta de medios de difusión local en algunas comunidades.
- ii. Se planteó el problema de la “cultura” dominante y arraigada.
- iii. Se planteó el problema del “regionalismo” que estigmatiza o señala ciertas zonas del estado.
- iv. Se planteó el problema de que en algunos municipios estatales no existe un programa de prevención de violencia en general.
- v. Se propuso la elaboración de programas de prevención de violencia en escuelas de preescolar, primaria, secundaria y preparatoria, con el fin de generar una cultura en los menores con perspectiva de género.

b) Respecto a los protocolos de Atención y Acompañamiento:

- i. Se planteó la problemática de la falta de sensibilidad en funcionarios del Poder Judicial sobre la violencia de género.
- ii. Se planteó la necesidad de realizar más reformas, sobre todo al Código Civil del Estado de Chihuahua, para erradicar la desigualdad de género.

*proyecto de aplicación de los protocolos de
actuación en prevención de la violencia de género...*

iii. Se propuso la creación de un oficial de coordinación de programas de género entre organismos de la sociedad civil, autoridades encargadas de atender y acompañar a las víctimas de violencia de género e integrantes del Poder Judicial.

c. Referente al Protocolo de Contención Emocional:

i. Se planteó la necesidad de hacer más frecuente la práctica de este tipo de acciones.

ii. Se planteó la necesidad de hacer más personalizada la atención en este tipo de protocolo.

d. En relación con el Protocolo de Atención de Agresores:

i. Se planteó la necesidad de establecer legalmente la obligación de acudir a centros especializados de atención a agresores en materia familiar.

5. CONCLUSIONES GENERALES

1) La capacitación del personal que participó en la investigación, se llevó a cabo de manera exitosa. Asistieron 39 personas: 13 de dependencias gubernamentales (4 del Instituto Chihuahuense de la Mujer Delegación Ciudad Juárez; 4 del Centro de Justicia para las Mujeres en Ciudad Juárez y 5 de la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género), 2 de la sociedad civil (1 del Centro de Mujeres Separadas, Divorciadas, Viudas, A. C. y 1 de la Mesa de Mujeres, A. C.) y 24 académicos y académicas universitarios de los diferentes institutos que integran la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

Los tres grupos de trabajo (por la procedencia) mostraron actitudes diferentes ante la presentación del proyecto. Se manifestó cierta incredulidad o duda por parte de los representantes de las instancias gubernamentales y una mejor actitud de los otros dos grupos.

2) La segunda parte de la etapa 1, que consistió en la adecuación de los protocolos, se realizó conforme a lo planeado, a través de cinco grupos de trabajo (por protocolo) y con base en el contexto social y normatividad vigente en el estado de Chihuahua. Todos trabajaron de manera coordinada y concluyeron cada uno con la entrega del protocolo precedente.

3) La convocatoria e impartición de talleres a las instituciones de la administración pública y asociaciones de la sociedad civil para la aplicación de los protocolos en

20 sus respectivas áreas de trabajo, se efectuó conforme a las atribuciones señaladas en la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Chihuahua.

Los talleres se impartieron en los municipios de Juárez, Ascensión y Cuauhtémoc.

4) Las instituciones de la administración pública convocadas conforme a la ley fueron: Secretaría de Fomento Social; Instituto Chihuahuense de la Mujer Delegación Ciudad Juárez; Fiscalía General de Justicia del estado de Chihuahua; Secretaría de Educación, Cultura y Deporte; Desarrollo Integral de la Familia municipal; Dirección de Jurisdicción Sanitaria ii; Centro de Justicia para las Mujeres; Procuraduría de la Defensa del Menor y Secretaría de Seguridad Pública Municipal; y las asociaciones de la sociedad civil: Casa Amiga Centro de Crisis, A. C.; Sin Violencia, A. C.; Centro de Derechos Humanos Paso del Norte; Asociación para la Protección y Defensa del Menor, A. C.; Mujeres Profesionistas, A. C. y Centro Familiar, A. C.

5) A pesar de que todas las instancias invitadas confirmaron su asistencia, cuando se impartió el taller muchas de ellas no acudieron. Entre las faltantes destacan todas las instituciones de la administración pública, que son clave para la prevención y atención a mujeres víctimas de violencia de género y que, conforme a la ley, están obligadas a coadyuvar.

En esta etapa se hizo evidente que algunas de las instituciones públicas y las asociaciones civiles, se encuentran trabajando en la prevención y erradicación de la violencia de género; sin embargo, existe poca o nula coordinación entre ellas, e incluso, celos profesionales, a pesar de estar compartiendo edificios, lo cual entorpece el avance de la encomienda. Cada dependencia cuenta con su protocolo y metodología, y en algunas ocasiones no están dispuestos a compartir la dinámica utilizada con otras dependencias que persiguen el mismo fin.

No obstante las dificultades y retos que se presentaron en el transcurso de esta etapa, el proceso continuó y concluyó, pese a las resistencias, con la capacitación de los protocolos ya adecuados al contexto de la ciudad.

6) Los talleres también se impartieron en los municipios de Ascensión y Cuauhtémoc, Chihuahua. En Ascensión, dado el contexto del municipio y sobre todo la amplia disposición tanto de los y las investigadores como de las instancias de la administración pública, se acordó trabajar sobre el Protocolo de Prevención y, para tal efecto, se elaboró un Plan Municipal de Prevención de Violencia de Género, mismo que se está llevando a cabo. En Cuauhtémoc, dadas también sus características, tomaron la capacitación de los cinco protocolos y los trabajaron a un ritmo pausado.

7) En el municipio de Juárez, para la aplicación de los cinco protocolos, se acordó aplicarlos del 24 de septiembre al 30 de noviembre de 2012. Las instituciones que fi-

*proyecto de aplicación de los protocolos de
actuación en prevención de la violencia de género...*

nalmente colaboraron, conforme a las atribuciones que les otorga la correspondiente ley estatal fueron: Instituto Chihuahuense de la Mujer Delegación Ciudad Juárez; Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género y el Centro de Justicia para las Mujeres.

8) Protocolo para la Elaboración de un Programa Estatal de Prevención de la Violencia de Género. La ley estatal confiere atribución en este campo a la Secretaría de Fomento Social; Instituto Chihuahuense de la Mujer; Fiscalía General de Justicia; Secretaría de Educación, Cultura y Deporte; Secretaría de Desarrollo Municipal; Desarrollo Integral de la Familia en el estado; municipios de la entidad y representantes de organizaciones civiles (en función de las tareas que realizan).

Sin embargo, de las siete instituciones de la administración pública estatal con la atribución de prevención ninguna mostró interés y evidencia para elaborar el programa o demostrar que se está trabajando en el tema de la prevención de manera coordinada o individual. Esto significa que es una tarea pendiente de la administración estatal. Por lo tanto, a pesar de que se capacitó y se adecuó un protocolo al contexto de la ciudad, 0% de 7 formalizó y legitimó acciones de prevención, y también 0% de 7 elaboró un proyecto de programa interno de prevención de violencia de género según el protocolo presentado.

Cabe hacer mención que para el ejercicio fiscal del año 2013, los recursos destinados para la igualdad entre las mujeres y hombres asciende a la cantidad de \$224 698 016, integrados en los siguientes ejes de desarrollo: 1) Desarrollo humano y calidad de vida: \$35 412 053; 2) Desarrollo regional y competitividad: \$28 645 000; 3) Formación para la vida: \$124 960 664; y 4) Orden institucional: \$35 680 299.

9) Protocolo para la Atención de Mujeres Víctimas de Violencia de Género. De las 4 instituciones de la administración pública estatal involucradas 3 participaron (mencionadas en el punto 7), es decir, 75%, con capacidad de atención institucional global en el periodo señalado de 2.1% (127 mujeres atendidas por 61 servidores públicos).

El porcentaje de integralidad de la atención fue de 8.01% (127 mujeres de 1584 casos que se presentaron). El porcentaje de especialización de los servicios de atención a la violencia fue de 10.16% (6 casos por 61 servidores públicos).

En el Instituto Chihuahuense de la Mujer Delegación Ciudad Juárez, se presentaron en el periodo 243 mujeres víctimas de violencia de género atendidas por 15 funcionarios y funcionarias con responsabilidad institucional; en la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género, se presentaron 803 casos de violencia, que fueron atendidos por 10 funcionarias con responsabilidad institucional; y en el Centro de Justicia para las Mujeres hubo 538 casos atendidos por 23 funcionarios y funcionarias con responsabilidad institucional. Lo que suma un total de 1584 casos en el periodo comprendido del 24 de septiembre al 30 de noviem-

Llama la atención que más de 21% de los casos se presenta en el grupo de edades de 25-30 años y cerca de 50% está en el de 25-44 años. El personal de las instituciones de la administración pública estatal que proporciona atención a mujeres víctimas de violencia son: 9 trabajadores y trabajadoras sociales, 7 del área jurídica, 5 psicólogos y psicólogas y un médico.

Cabe mencionar que tanto en la capacitación (diplomado y talleres) como en el seminario local, se contó con la participación de personal (5 trabajadores y trabajadoras sociales) de la Secretaría de Seguridad Pública en Ciudad Juárez.

10) Protocolo de Acompañamiento de las Mujeres Víctimas de Violencia. De las 4 instituciones de la administración pública estatal involucradas 3 participaron (mencionadas en el punto 7), es decir, 75%, con capacidad de acompañamiento institucional ante los juzgados en materia penal o familiar en el periodo señalado de 1.45% (60 mujeres acompañadas por 42 servidores públicos).

El porcentaje de medidas de protección a mujeres víctimas de violencia emitidas fue de 100%, es decir, se solicitaron y fueron emitidas 76 medidas de protección.

En el Instituto Chihuahuense de la Mujer Delegación Ciudad Juárez, se presentaron en el periodo 26 mujeres víctimas de violencia de género acompañadas por 10 funcionarios y funcionarias con responsabilidad institucional; en la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género, se presentaron 30 casos de violencia, quienes fueron acompañadas por 17 funcionarios y funcionarias con responsabilidad institucional según el protocolo; y en el Centro de Justicia para las Mujeres hubo 4 casos, quienes estuvieron acompañadas por 15 funcionarios y funcionarias con responsabilidad institucional. Lo que suma un total de 60 casos de acompañamiento según el protocolo en el periodo comprendido del 24 de septiembre al 30 de noviembre de 2012.

En cuanto a las mujeres que solicitaron reparación del daño ante las instancias de justicia, en el Instituto Chihuahuense de la Mujer Delegación Ciudad Juárez, se presentaron en el periodo 250 mujeres víctimas de violencia de género, que solicitaron acción de justicia y reparación del daño, acompañadas por 26 funcionarios y funcionarias con responsabilidad institucional; en la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género, se presentaron 627 casos de violencia, quienes fueron acompañadas por 30 funcionarios y funcionarias con responsabilidad institucional; y en el Centro de Justicia para las Mujeres hubo 4 casos, quienes estuvieron acompañadas por 4 funcionarios y funcionarias con responsabilidad institucional. Lo que suma un total de 881 casos en el periodo comprendido del 24 de septiembre al 30 de noviembre de 2012.

En relación con las mujeres que solicitaron protección, en el Instituto Chihuahuense de la Mujer Delegación Ciudad Juárez, se presentaron 26 medidas de protección ante la autoridad competente, mismas que fueron emitidas ante un juez de lo familiar; en la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género, se solicitaron y emitieron 50 medidas de protección ante un juez penal; y en el Centro de Justicia para las Mujeres, no aplicó.

Respecto a este protocolo se presentaron algunos inconvenientes en cuanto a las fechas de aplicación y a la manera de hacerlo; asimismo, cabe hacer hincapié en que el número de víctimas que solicitaron acción de la justicia y reparación del daño es alto (881) en relación con el número de mujeres acompañadas, por lo que se argumenta que esto se debe a que la mayoría generalmente desiste en continuar con el procedimiento judicial.

En este protocolo se generó una serie de propuestas por parte del personal de las instituciones de la administración pública estatal: se planteó la problemática de la falta de sensibilidad de funcionarios del Poder Judicial sobre la violencia de género, así como la necesidad de realizar mayores reformas a la legislación del estado de Chihuahua para erradicar la violencia de género.

De igual manera, se propuso la creación de una mesa de trabajo permanente entre organismos de la sociedad civil y las instituciones de la administración pública estatal encargadas de atender y acompañar a las víctimas de violencia de género e integrantes del Poder Judicial; finalmente, se señala que hacen falta herramientas jurídicas de aplicación de medidas por parte de jueces y tribunales para la rehabilitación de los agresores de mujeres.

11) Protocolo de Contención Emocional para Profesionales que Atienden a Mujeres Víctimas de Violencia de Género. Debido a que el personal con el que las instituciones de la administración pública estatal cuenta es externo a las instancias, personal de la uacj acudió a la reunión mensual del Instituto Chihuahuense de la Mujer para orientar en la aplicación del Protocolo de Contención Emocional.

Por tal motivo, el porcentaje de personas capacitadas para dar contención emocional, que están proporcionando de acuerdo al protocolo, es de 0%; el porcentaje de formalización y legitimación de acciones de contención emocional fue 42.85% (4 de 7); y el porcentaje de funcionarias y funcionarios que recibieron contención emocional según el protocolo fue de 98.4% (60 de 61).

Entre las dificultades para aplicar el protocolo, se identifican las siguientes: no existe personal especializado que esté dentro de la planta de trabajadores de las instituciones de la administración pública estatal para proporcionar contención emocional de manera personalizada; el personal que proporciona la contención emocional es externo al instituto (inclusive se proporciona contención emocional, una vez al mes,

24 a personal del Instituto Chihuahuense de la Mujer y cada dos meses a la Fiscalía).

Las funcionarias y funcionarios deben esperar largos periodos para que se les aplique una sesión de contención emocional, las cuales no siempre están orientadas a las necesidades específicas del plantel de trabajo.

12) Protocolo para la Intervención con Agresores de Mujeres Víctimas de Violencia de Género. Su objetivo es proporcionar una guía de actuación, que permita implementar programas de tratamiento para agresores como parte de un modelo de política pública encaminado a la disminución de los actos de violencia contra las mujeres, que promueva un adecuado sistema de justicia, reparación del daño y garantía de no repetición.

Dentro del marco jurídico estatal, la Ley Estatal del Derecho a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, establece en su Artículo 30 fracción vii: Corresponde a la Fiscalía General del Estado, establecer acciones para la reeducación y reinserción social de los agresores, y aunque no se ha actualizado la ley correspondería a la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género.

Aunque la ley no obliga al Instituto Chihuahuense de la Mujer a proporcionar atención a agresores de mujeres, en agosto de 2012 se inició el primer curso de atención compuesto por 12 sesiones. Por su parte, el Centro de Justicia para las Mujeres se encuentra imposibilitado por su ley orgánica para brindar intervención a agresores de mujeres. El personal encargado de proporcionar la intervención con agresores de mujeres, no forma parte del plantel de trabajo de las instituciones, ya que es externo. Existe un gran apoyo por parte de las sociedades civiles para brindar este tipo de servicio. Las sesiones de intervención con agresores comprenden periodos de 12 a 15 sesiones (una por semana), por lo que una vez que han comenzado no es posible interrumpirlas, lo que hizo difícil que se permitiera la aplicación del protocolo, debido a que no es posible aplicar uno nuevo sin la autorización del titular de las instituciones de la administración pública estatal. Se hizo lo posible para conseguir dicha autorización pero no hubo respuesta alguna.

Las organizaciones de la sociedad civil se encuentran en la disposición de trabajar en la intervención con agresores de mujeres, sin embargo, no cuentan con los recursos humanos y económicos para hacerlo. Aquellos individuos que son obligados por los jueces penales para recibir intervención por parte de la Fiscalía General del Estado, dejan de asistir por no haber un interés de fondo. Un porcentaje de los hombres que recibe intervención, acude con la idea de que asiste a las sesiones como manera de castigo y por culpa de la pareja. Debido a que no se obtuvo autorización para la aplicación del protocolo, se solicitó al Instituto Chihuahuense de la Mujer y a la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género, que proporcionaran datos de agresores intervenidos con sus propios protocolos.

*proyecto de aplicación de los protocolos de
actuación en prevención de la violencia de género...*

En consecuencia, los siguientes datos son resultado de la intervención con agresores de mujeres de las instituciones de la administración pública estatal antes mencionadas, con aplicación de sus propios protocolos. Debido a que el personal que proporciona intervención con agresores es externo a las instituciones de la administración pública estatal, no se pudo obtener el porcentaje de personas especialistas formadas para la intervención con agresores de mujeres.

Sin embargo, existe un gran apoyo por parte de las asociaciones civiles para proporcionar intervención. Se firmaron dos cartas-compromiso (de 2), pero no fue posible aplicar el Protocolo de Intervención con Agresores. Por lo tanto, el nivel de formalización y legitimación de acciones de intervención con agresores de mujeres fue de 100%.

En el periodo del 24 de septiembre al 30 de noviembre de 2012, en el Instituto Chihuahuense de la Mujer Delegación Ciudad Juárez, se presentaron 11 casos de hombres agresores intervenidos, cuyas edades oscilaron entre 20 y 24 años. Más de 50% (6) de los casos estuvo entre 35 y 55 años.

La Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género intervino 373 casos en el mismo periodo: 125 se presentaron en el grupo de menos de 20 años de edad; 58 en el de 20 a 24 años; 57 en el de 25 a 30 años; 40 en el de 31 a 34 años; 42 en el de 35 a 39 años; 24 en el de 40 a 44 años; 18 en el de 45 a 55 años; 4 en el de 56 a 59 años; 4 en el de 60 a 69 años y 1 en el de más de 70 años.

13) Finalmente, es importante mencionar que todas las instituciones de la administración pública estatal involucradas participaron, en la medida de sus posibilidades, en los diferentes protocolos, tal y como se ha comentado, pero en ninguna de ellas se logró institucionalizar la aplicación de los mismos.

Todas argumentaron que no dependía de ellas y que la gestión se tendría que hacer a otro nivel, quizá en la Secretaría de Gobierno del Estado o bien, en el Instituto Chihuahuense de la Mujer a nivel estatal.

En términos generales, observamos que hay avances importantes en la institucionalización de sus procesos en las instancias involucradas, de acuerdo a la ley, sin embargo, no funcionan de acuerdo a la propuesta que se trabajó de manera conjunta.

Se percibe una importante necesidad de capacitación y actualización, y por el número de casos que se presentan en Ciudad Juárez, el personal es insuficiente. Hay mucho que hacer en materia de prevención y no se diga respecto a contención emocional e intervención con agresores. La experiencia para ambas partes (académica y las instituciones de la administración pública estatal) fue bastante buena con posibilidades de continuar trabajando.

UACJ